

Enmienda 4

Michèle Alliot-Marie, Alain Cadec, Michel Dantin, Angélique Delahaye, Françoise Grossetête, Marc Joulaud, Alain Lamassoure, Jérôme Lavrilleux, Maurice Ponga, Franck Proust, Tokia Saïfi, Anne Sander, Santiago Fisas Aixelà, Laima Liucija Andrikienė, Fernando Ruas, Daniel Caspary, Arnaud Danjean, Jan Olbrycht, Tadeusz Zwiefka, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Julia Pitera, Barbara Kudrycka, Cristian Dan Preda, Anna Maria Corazza Bildt, Christofer Fjellner, Maria Noichl, Marc Tarabella, Doru-Claudian Frunzuliță, Agnes Jongerius, Sylvie Guillaume, Virginie Rozière, Arndt Kohn, Cécile Kashetu Kyenge, Eric Andrieu, Jo Leinen, Ulrike Rodust, Pervenche Berès, Alex Mayer, Linda McAvan, Ana Gomes, Alessia Maria Mosca, Vincent Peillon, Isabella Adinolfi, Marina Albiol Guzmán, Martina Anderson, Maria Arena, Tiziana Beghin, Xabier Benito Ziluaga, Malin Björk, Lynn Boylan, Matt Carthy, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Fabio De Masi, Stefan Eck, Eleonora Forenza, Tania González Peñas, Sergio Gutiérrez Prieto, Jude Kirton-Darling, Stelios Kouloglou, Kostadinka Kuneva, Merja Kyllönen, Paloma López Bermejo, Sabine Lösing, Arne Lietz, Curzio Maltese, Marisa Matias, Emmanuel Maurel, Liadh Ní Riada, Piernicola Pedicini, Dimitrios Papadimoulis, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Paul Rübig, Lola Sánchez Caldentey, Elly Schlein, Barbara Spinelli, Hannu Takkula, Dario Tamburrano, Estefanía Torres Martínez, Miguel Urbán Crespo, Marco Zullo, Norbert Neuser

Informe**A8-0080/2017****Lola Sánchez Caldentey**

Iniciativa emblemática de la Unión en el sector de la confección
2016/2140(INI)

Propuesta de Resolución**Apartado 18***Propuesta de Resolución*

18. Opina que es esencial asegurar un mayor acceso a la información sobre el comportamiento de las empresas; considera fundamental introducir un sistema de notificación eficaz y obligatorio y el deber de diligencia para los productos del sector de la confección que entran en el mercado de la Unión; estima que la responsabilidad debe incumbir a todos los agentes de la cadena de suministro en su totalidad, incluidos los subcontratistas en la economía formal e informal (también en las zonas francas industriales para la exportación), y elogia las medidas en vigor destinadas a este fin; considera que la

Enmienda

18. Opina que es esencial asegurar un mayor acceso a la información sobre el comportamiento de las empresas; considera fundamental introducir un sistema de notificación eficaz y obligatorio y el deber de diligencia para los productos del sector de la confección que entran en el mercado de la Unión; estima que la responsabilidad debe incumbir a todos los agentes de la cadena de suministro en su totalidad, incluidos los subcontratistas en la economía formal e informal (también en las zonas francas industriales para la exportación), y elogia las medidas en vigor destinadas a este fin; considera que la

Unión está en la situación idónea para desarrollar un marco común mediante legislación sobre *la obligatoriedad transnacional* de la diligencia debida, las vías de recurso para las víctimas y la transparencia y trazabilidad de la cadena de suministro, prestando atención al mismo tiempo a la protección de los denunciantes de irregularidades; recomienda que se ponga a disposición de los consumidores una información fiable, clara y pertinente sobre la sostenibilidad;

Unión está en la situación idónea para desarrollar un marco común mediante legislación sobre *las obligaciones transnacionales* de la diligencia debida, las vías de recurso para las víctimas y la transparencia y trazabilidad de la cadena de suministro, prestando atención al mismo tiempo a la protección de los denunciantes de irregularidades; recomienda que se ponga a disposición de los consumidores una información fiable, clara y pertinente sobre la sostenibilidad;

Or. en